

EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS EN EL CURSO 2014-2015 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

NOTA ACLARATORIA

La Orden de 5 de junio de 2014, por la que se dictan instrucciones para la composición de las listas de aspirantes a ocupar puestos de interinidad durante el curso 2014-2015 en la Región de Murcia, establece que en el Anexo I de la misma se publicarán todos los datos relevantes que, para la composición de la lista del cuerpo de maestros, constan en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

La disposición adicional única de la referida orden faculta a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos para que, en función de las necesidades de provisión de puestos, pueda realizar publicaciones parciales de dichas listas de espera. Con el objeto de agilizar y ordenar la tramitación de la documentación que los interesados puedan aportar, se publica en primer lugar el Anexo I correspondiente a los aspirantes a los que alude el artículo 4.1.a) de la Orden de 5 de junio, procediendo con posterioridad a la publicación de la lista referida al resto de aspirantes.

Con objeto de facilitar la consulta de los datos contenidos en este Anexo I, se proporciona en la página web tanto el listado por puntuación, como el listado alfabético de aspirantes.

En el Anexo I que ahora se publica aparecen relacionados todos aquellos aspirantes que, habiéndose presentado a la primera prueba del proceso selectivo al cuerpo de maestros en la Región de Murcia convocado por orden de 21 de marzo de 2013, consta en esta Administración que han superado la fase de oposición en alguno de los procesos selectivos a este cuerpo convocados en 2007, 2009 o 2013 en la Región de Murcia, con la expresión de:

1. Mayor calificación de la fase de oposición superada (en 2007, 2009 o 2013).
2. Puntuaciones que, de acuerdo con la Orden de 5 de junio, corresponden a la experiencia docente de cada aspirante.
3. Puntuación relativa al número de fases de oposición superadas en procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de maestros celebrados en la Región de Murcia desde el año 2000.
4. Especialidades del cuerpo de maestros acreditadas, bien por superación de la fase de oposición en 2013 (O), posesión de la titulación correspondiente del anexo al RD 1594/2011, de 4 de noviembre (T), o por constar la especialidad de acuerdo a la disposición transitoria segunda del referido Real Decreto (T2).

Aquellos aspirantes que deseen acreditar calificaciones, experiencia docente, o posesión de titulaciones que no hayan tenido efecto en esta lista, deberán presentar el anexo IV a la Orden de 5 de junio de 2014, debidamente cumplimentado, junto con la documentación correspondiente, según se especifica en el artículo 8 de la citada Orden. El mismo Anexo IV deberá ser presentado en el caso de que se detecte algún error en los datos que constan en la lista, adjuntando la documentación pertinente.

El plazo para la presentación del Anexo IV es del 10 al 20 de junio de 2014, ambos inclusive.

Una vez analizada la documentación aportada por los aspirantes, se procederá a la publicación de la lista provisional, abriéndose en ese momento el plazo de reclamaciones a dicha lista provisional.

10 de junio de 2014

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Fdo.: JULIA GOMEZ NADAL